



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Enm. de tiene prestado a la Real Audiencia de Sevilla. En quanto a su cumplimiento es de orden de debe estar el Ayuntamiento pleno para tratar este asunto como propio y peculiar del, cuando con papelera espensa del fin de terminaba, por lo de la M. Luis. de presidente, se conserva así mandarlo, y lo contrario pide de testimonio para usar

del año de la Real Audiencia. El Sr. don fern. Gil Mariano, Cavallero de Santo Domingo, Dijo: que obedeciendo como obedece a la Real Audiencia, y de dictamen de deva haverse citados al Ayuntamiento con papelera espensa por ser este un año por tenerme aca de uno de los Reys y por una posesion antiquada havendo en uso del por lo de suspende el cumplimiento de la Real Audiencia, hasta que se benefique la citada

Real Audiencia de todo las Capitulares. El Sr. don fern. Gil Mariano, y a nombre de la Real Audiencia, y a nombre de Luis. de presidente, determine lo may arreglado a lo

